

Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



Resolución Directoral N° 000936 - 2017

TARMA, 31 MAR. 2017

Visto, el Memorando N° 099-2017-DUGELT y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa de Tarma, velar por el cumplimiento de las normas establecidas por las instancias superiores del Sector del Ministerio de Educación y tomar acciones que contribuyan a mejorar la Administración y Organización dentro del marco de la Modernización Educativa;

Que, el CAS es una modalidad contractual de la Administración Pública, privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Que, por R.S.G. N° 016-2017-MINEDU - Aprueban la Norma Técnica denominada «Normas para la contratación administrativa de servicios del personal para las intervenciones pedagógicas en el marco de los Programas Presupuestales 0090, 0091 y 0106, para el año 2017»

Que, de acuerdo al Memorando N° 099-2017-DUGELT, el Despacho de Dirección dispone la reestructuración de la Comisión de Contrato CAS – JEC 2017 de esta Sede Administrativa, por lo que es necesario materializar mediante acto resolutivo;

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044; Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos", Ley N° 27815 Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias, Resolución Vice Ministerial N° 099-2015-MINEDU; Decreto Legislativo N° 1057 y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- REESTRUCTURAR LA CONFORMACION DE LA COMISIÓN PARA LA SELECCIÓN Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – JEC DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE TARMA, bajo el Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057, otorgada por RD. N° 000140-2017-UGELT, integrada por:

COMISION PRINCIPAL	PRESIDENTE	: Giovanna María DEL CASTILLO ESCOBEDO Jefe de Gestión Pedagógica - UGEL Tarma
	SECRETARIO	: Alcides Alberto ARTICA ANDRADE Jefe de Personal - UGEL Tarma
	MIEMBRO 1	: Pedro Reynaldo VELASQUEZ LAVADO Especialista en Educación - UGEL Tarma
	MIEMBRO 2	: Sudey Teófila ATENCIO QUINCHO Especialista en Educación - UGEL Tarma
	VEEDOR	: Rossana Paola SCIOLLI BAZAN Coordinadora Regional.

COMISION ALTERNA

PRESIDENTE : Percy Roberto GALLARDO RIVERA
Director de Gestión Institucional - UGEL Tarma

SECRETARIO : Yemer Víctor MOSQUERA LAUREANO
Especialista en Educación - UGEL Tarma

VEEDOR : Freddy Edwin AMAYA ALVAREZ
Director de la I.E. "San Cristóbal" de Palcamayo

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que la Oficina de Secretaria General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma, transcriba la presente resolución a los órganos competentes, al file y a los interesados.

Regístrese y Comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Mg. LUIS ANGEL LAZARO HUAMAN
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
Unidad de Gestión Educativa Local de Tarma

DUGET/LALH
DA/RTTM
ESP_ADMIAAAA
PAD/@m
CODIGO: 2017-(133)

QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES

Carmen Julia Pimentel Yumpiri
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
UGEL TARMA